



SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

LAS PRESTACIONES POR MATERNIDAD ESTÁN
EXENTAS DEL IRPF



Estimados amigos, recientemente la Sección Segunda de la Sala III de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia mediante la que confirma la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la que se declaraba que la prestación de maternidad está exenta de tributación a efectos de IRPF.

El fundamento de esta decisión es la consideración que realiza ese alto Tribunal respecto a que las prestaciones por maternidad tienen la **consideración de rentas exentas** al estar incluidas dentro de las exenciones de tributación previstas en el apartado h) del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

En este sentido, **la sentencia entiende que la interpretación que hace la Agencia Tributaria de la regulación legal, “no es acertada”.**

Artículo 7

h)...

“Igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad.

También estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad percibidas de las Comunidades Autónomas o entidades locales.”

Por lo tanto, en la citada sentencia, el Tribunal Supremo considera que **la prestación de maternidad satisfecha por el INSS tiene como objetivo la compensación por la pérdida de ingresos del trabajador como consecuencia del permiso de descanso por el nacimiento de un hijo, adopción, tutela o acogimiento**, al quedar suspendido el contrato de trabajo durante ese periodo tras interrumpirse la actividad laboral.

Pueden reclamar la devolución los contribuyentes que incluyeron la prestación por maternidad en sus declaraciones de IRPF correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 ya que los ejercicios anteriores han prescrito al haber pasado más de cuatro años.

Pueden reclamar ambos progenitores porque cuando el otro progenitor disfruta del periodo cedido por la madre, la prestación que él percibe sigue teniendo el carácter de prestación por maternidad.

La cuantía para devolver puede variar dependiendo de la cuantía del importe percibido y del tipo aplicado al resto de los ingresos del contribuyente.

PLAZO DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN.

Se puede solicitar la devolución antes de que transcurran 4 años desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de la declaración reclamada o desde el día siguiente a la presentación de la declaración si se presentó fuera de plazo.

El procedimiento consistirá cumplimentar **una solicitud de devolución de ingresos indebidos.**



Tras la presentación de la reclamación, pueden suceder dos cosas:

- 1.- Si se estima la solicitud, la Agencia Tributaria rectificará la declaración presentada y devolverá la cantidad indebidamente ingresada, más los intereses de demora que correspondan.
- 2.- Si se desestima la solicitud, el interesado deberá presentar una reclamación económico-administrativa y, si tampoco resulta estimada, podrá acudir a la vía judicial.

Para los que hayan recibido o reciban la prestación en 2018, en la declaración de la renta de 2019 ya se podrán considerar exentas las cantidades percibidas por la prestación de maternidad.

Para cualquier aclaración y determinación del procedimiento, podéis consultarlo con vuestro gestor, en su caso, o con el/la delegado/a correspondiente de SIMAP-PAS del departamento de salud.



Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS

 **SIMAP-PAS** **SOMOS COMPAÑEROS**

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables
SIMAP SEDE	96 193 07 23 601 149 426	simap_administracion@simap.es simap_consultas@simap.es simap_documentacion@simap.es	
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	96 193 07 23 601 149 426	simap_prl@simap.es	
CURSOS OPE	96 193 07 23 601 149 426	simap_cursosope@simap.es	
JUNTA DIRECTIVA SIMAP-PAS	96 193 07 23 601 149 426	simap-pas@simap.es	Concha Ferrer Pilar Martí Vicent Tur Mariela Lucas Miguel Pastor Ximo Michavila
JUNTA DIRECTIVA SIMAP	96 193 07 23 601 149 426	simap_presidencia@simap.es simap_vicepresidencia@simap.es simap_secretaria@simap.es simap_tesoreria@simap.es	Concha Ferrer Ximo Michavila Pilar Martí Miguel Pastor
RESIDENTES	96 193 07 23 601 149 426	simap_residentes@simap.es	Ximo Michavila Miguel Pastor Celia Monleón
Castellón Vinaroz	96 233 93 87	simap_castello@simap.es simap_vinaroz@simap.es	Ximo Michavila
La Plana	96 233 93 87	simap_laplana@simap.es	Luisa González 601 354 812 Mª Angeles Tárraga 640 096 393
Sagunto	96 233 93 87	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Marien Vilanova 603 112 418
Valencia Clínico-Malvarrosa	96 197 36 40 Ext 436 184 Fax 96 197 36 41	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón 622 868 333 Carlos Alcoriza 683 282 633 Mª Angeles Tárraga 640 096 393
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	96 197 61 01	simap_arnau@simap.es	Carmen Martín 601 155 574 Carlos Alcoriza 683 282 633
Valencia La Fe	96 124 61 27 Ext 246 127 Ext 412 447	simap_lafe@simap.es	Carmen Álvarez 611 351 783 Mª Cruz Ferrando 611 351 076 Miguel Pastor
Requena	96 233 92 81 Corporativo 442 032	simap_requena@simap.es	Bias Bernácer Alpera
Consorcio Hospital General de Valencia	96 313 18 00 Ext 437 485	simap_consorciohgeneral@simap.es	Edmundo Febré Moya
Hospital General de Valencia (estatutarios)	96 193 07 23 601 149 426	simap_hgeneralvalencia@simap.es	Mª Enriqueta Burchés 640 096 389 Mercedes Barranco
Manises	96 193 07 23 601 149 426	simap_manises@simap.es	Mª Enriqueta Burchés 640 096 389
Valencia Dr. Peset	96 162 23 32	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta 603 106 771 Ana Sánchez
Alzira Ribera Salud	96 245 81 00 Ext 83 82 y 70 46	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Pedro Durán
Alzira Estatutarios	96 193 07 23 601 149 426	simap_alzira@simap.es	Juan Carlos Julia Pedro Durán
Xàtiva	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_xativa@simap.es	Vicente Orengo Fayos 682 081 940 Noemi Alentado 611 350 820
Gandía Alcoy	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_gandia@simap.es simap_alcoy@simap.es	Noemi Alentado 611 350 820 Vicent Tur 682 893 989 Carles Valor 682 076 471
Denia - Marina Salud	96 557 97 59	simap_denia@simap.es simap_denia@marinasalud.es	Miguel A. Burguera Mercedes Salcedo
Denia Estatutarios	96 193 07 23 601 149 426	simap_lapedrera@simap.es simaplapedrera@gmail.com	Pedro López Sánchez Pepa Bodí
San Juan	96 193 07 23	simap_sanjuan@simap.es	Angela Aguilera Zamora 611 350 631 Teresa Gávila 699 729 679
Vilajoiosa	96 193 07 23 601 149 426	simap_lavila@simap.es	José Monferrer 659 648 338
Orihuela Elche	601 215 205	simap_orihuela@simap.es simap_elche@simap.es	Victoria Antequera 601 215 205
Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección	96 192 83 15	simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es	Carlos López Piñol
Elda Torrevieja Elx-Vinalopó H.General de Alicante	96 193 07 23 601 149 426 96 233 93 87	simap_elda@simap.es simap_torrevieja@simap.es simap_vinalopo@simap.es simap_hgalicante@simap.es	Ximo Michavila

Aviso legal:

Protección de datos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) le informan que su dirección de correo electrónico, así como el resto de sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA, con dirección en Gran Vía Fernando el Católico, 46, 1º,1ª, CP 46008, Valencia (Valencia/València). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Confidencialidad. - El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigida al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

Exención de responsabilidad. - El envío de la presente comunicación no implica la obligación por parte del remitente de controlar la ausencia de virus, gusanos, troyanos y/o cualquier otro programa informático dañino, correspondiendo al destinatario disponer de las herramientas de hardware y software necesarias para garantizar tanto la seguridad de su sistema de información como la detección y eliminación de programas informáticos dañinos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) no se responsabiliza de los daños y perjuicios que tales programas informáticos puedan causar al destinatario.

SIMAP-CV / SIMAP-PAS
Gran Vía Fernando el Católico 46-1-1ª
46008 Valencia
Tfno 961930723